

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

INGLÉS

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

2022/2023

ASPECTOS GENERALES

1. Contextualización y relación con el Plan de centro
2. Marco legal
3. Organización del Departamento de coordinación didáctica:
4. Objetivos de la materia
5. Presentación de la materia
6. Principios Pedagógicos
7. Contribución de la materia a las competencias clave
8. Evaluación y calificación del alumnado
9. Indicadores de logro de evaluación docente
 - 9.1. Resultados de la evaluación de la materia
 - 9.2. Métodos didácticos y pedagógicos
 - 9.3. Adecuación de los materiales y recursos didácticos
 - 9.4. Eficacia de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales
 - 9.5. Utilización de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles, adaptados

CONCRECIÓN ANUAL

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA INGLÉS EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA 2022/2023

ASPECTOS GENERALES

1. Contextualización y relación con el Plan de centro:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.2 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, «los centros docentes establecerán en su proyecto educativo los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de cada una de las materias y, en su caso, ámbitos que componen la etapa, los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar, los criterios y procedimientos de evaluación y promoción del alumnado, y las medidas de atención a la diversidad, o las medidas de carácter comunitario y de relación con el entorno, para mejorar el rendimiento académico del alumnado».

Asimismo, y tal como se recoge en el artículo 2 de la instrucción conjunta 1/2022 de 23 de junio; en conformidad con la normativa reguladora de la organización y funcionamiento de los centros docentes que resulta de aplicación, el profesorado integrante de los distintos departamentos de coordinación didáctica elaborará las programaciones de las materias o ámbitos de los cursos IMPARES que tengan asignadas, a partir de lo establecido en los Anexos III, IV, V y VI, mediante la concreción de las competencias específicas, los criterios de evaluación, la adecuación de los saberes básicos y su vinculación con el resto de elementos del currículo, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos de manera que se contribuya a la adquisición de las competencias secuenciadas de forma coherente con el curso de aprendizaje del alumnado, siempre de manera contextualizada.

En su artículo 6 se establece además que, para la elaboración de las programaciones, para el primer y tercer curso de la etapa, se podrá utilizar como guía el Módulo de Evaluación por Competencias del Sistema de Información Séneca, el cual contendrá los elementos curriculares relacionados y es el esquema general usado en nuestra programación.

2. Marco legal:

- Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa.
- Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.
- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
- Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Instrucción conjunta 1 /2022, de 23 de junio, de la dirección general de ordenación y Evaluación educativa y de la dirección general de formación profesional, por la que se Establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan Educación secundaria obligatoria para el curso 2022/2023.

3. Organización del Departamento:

Los miembros que componen este departamento y las materias que imparten este curso 2022-2023

son:

D. Alejandro Arroyo Negro (Jefe de estudios)

Inglés. 1º BACH C. 3 horas

Inglés. 2º BACH C. 3 horas

Dña. Gema Calvache González (Coordinadora proyecto bilingüe)

Inglés. 3º ESO C. 4 horas.

Inglés. 4º ESO D. 4 horas.

Inglés. 4º ESO E. 4 horas.

Dña. María Teresa Cepero Suárez (Jefa del departamento de actividades complementarias y extraescolares)

1º ESO E. 4 horas

Inglés. 2º BACH A. 3 horas

Inglés. 2º BACH B. 3 horas

Inglés. 2º BACH D. 3 horas

Dña. Ana Collantes Cañabate (Tutora de 4º ESO A)

Inglés. 1º ESO B. 4 horas

Inglés. 1º ESO C. 4 horas

Inglés. 4º ESO A. 4 horas

Inglés. 4º ESO B. 4 horas

Dña. Soledad Florez Bilbao (Tutora 2º ESO F)

Inglés. 1º ESO D-E-F. 4 horas

Inglés. 3º ESO D. 4 horas

Inglés. 3º ESO E. 4 horas

Inglés. 3º ESO F. 4 horas

D. Eduardo Gallardo de Gomar (Jefe de departamento)

Inglés. 1º Gestión Administrativa. 5 horas.

Inglés. 4º ESO C. 4 horas.

Inglés. 4º ESO E. 4 horas.

D. José Ramón García García (Coordinador proyecto de aula de cine)

Inglés. 2º ESO B. 3 horas

Inglés. 2º ESO C. 3 horas

Inglés. 2º ESO D. 3 horas

Audiovisual. 3º ESO F. 2 horas

Audiovisual. 1º BACH. 2 horas

Audiovisual. 1º BACH. 2 horas

Dña. Rocío Heredia Vela (Tutora 3 ESO B)

Inglés. 1º BACH A. 3 horas

Inglés. 1º BACH B. 3 horas

Inglés. 2º ESO E. 3 horas

Inglés. 2º ESO F. 4 horas

Inglés. 3º ESO B. 4 horas

Dña. María Isabel Muñoz (Tutora 2 ESO A)

Inglés. 1º ESO A. 4 horas

Inglés. 2º ESO A. 4 horas

Inglés. 2º PMAR. 3 horas

Dña. María del Carmen Sánchez Bernal (Tutora 3 ESO A)

Inglés. 1º ESO D. 4 horas

Inglés. 3º ESO A. 4 horas

Inglés. Diversificación 3º ESO. 8 horas

Dña. Ana Silva Valle

Inglés. 1º ESO A-B-C. 4 horas

Inglés. 1º ESO F. 4 horas.

Inglés. 1º BACH D. 3 horas

Inglés. 1º Ayudante de Dirección. 4 horas

4. Objetivos de la etapa:

5. Presentación de la materia:

La rápida evolución de las sociedades actuales y sus múltiples interconexiones exigen el desarrollo de aquellas competencias que ayuden a los individuos a practicar una ciudadanía independiente, activa y comprometida con la realidad contemporánea, cada vez más global, intercultural y plurilingüe. Tal y como señala el Marco de Referencia de Competencias para una Cultura Democrática, en las actuales sociedades, culturalmente diversas, los procesos democráticos requieren del diálogo intercultural. Por lo tanto, la comunicación en distintas lenguas resulta clave en el desarrollo de esa cultura democrática. En el marco de un Espacio Europeo de Educación que plantea como objetivo la cooperación entre los Estados miembros como factor de mejora de la calidad, la inclusión, la equidad y la dimensión digital y ecológica de los distintos sistemas educativos, la comunicación en más de una lengua evita que la educación y la formación se vean obstaculizadas por las fronteras, así como favorece la internacionalización y la movilidad, permitiendo el descubrimiento de otras culturas, ampliando las perspectivas del alumnado, fomentando el respeto a la diversidad cultural y al desarrollo de los valores compartidos.

Esta materia, permite al alumnado desenvolverse mejor en los entornos digitales y acceder a las culturas vehiculadas a través de la lengua extranjera, tanto como motor de formación y aprendizaje, como fuente de información y disfrute, así como para el desarrollo de competencias profesionales y técnicas que ayuden al acceso al trabajo y al emprendimiento social y empresarial.

6. Principios Pedagógicos:

7. Contribución de la materia a las competencias clave:

8. Evaluación y calificación del alumnado:

De conformidad con lo dispuesto en la sección octava de la Instrucción Conjunta 1/2022, del 23 de junio, "la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será criterial, continua, formativa, integradora y diferenciada según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje".

¿ Continua, por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las necesidades en el momento en que se produzca y con ello garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles, estableciendo refuerzos en cualquier momento del curso cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado.

¿ Formativa, para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje durante un periodo o curso de manera que el profesor pueda adecuar las estrategias de enseñanza y las actividades didácticas con el fin de mejorar el aprendizaje de cada alumno o alumna.

¿ Objetiva. En base a criterios de plena objetividad que permitan que el esfuerzo, dedicación y rendimiento de nuestro alumnado sea evaluado y valorado de manera objetiva. Además, para que la información que transmitimos a través de la evaluación tenga un carácter formativo, debemos darle a conocer sus resultados de forma periódica. Además, al comienzo del curso y al comienzo de cada situación de aprendizaje, informaremos sobre los criterios de calificación que serán evaluados, así como de las materias pendientes de cada curso.

Lo haremos mediante la publicación en clase y en Classroom de una síntesis de las programaciones de cada nivel y en la página web del Centro la Programación.

Asimismo, y de acuerdo con la sección octava de la Instrucción Conjunta 1/2022, del 23 de junio, ¿En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado del primer y tercer curso de la etapa, deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas de cada materia, a través de la superación de los criterios de evaluación que tiene asociados. Los criterios de evaluación se relacionan de manera directa con las competencias específicas e indicaran el grado de desarrollo de las mismas tal y como se dispone en el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.¿

Además, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación y promoción incluidos en el proyecto educativo del centro, así como los criterios de calificación incluidos en la presente programación didáctica.

Momentos de la Evaluación

1. Evaluación inicial.

Según el artículo 42 de la Orden de 15 de enero 2021, " Antes del 15 de octubre de cada curso escolar, el profesorado realizará una evaluación inicial de su alumnado con el fin de conocer y valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias clave y el dominio de los contenidos de las materias de la etapa que en cada caso corresponda.¿

Además, según sección Decimoprimer de la Instrucción Conjunta 1/2022, del 23 de junio, ¿La evaluación inicial de los cursos impares de esta etapa educativa será competencial, basada en la observación, tendrá como referente las competencias específicas de las materias o ámbitos, y será contrastada con los descriptores operativos del Perfil competencial y el Perfil de salida que servirán de referencia para la toma de decisiones. Para ello se usará principalmente la observación diaria, así como otras herramientas.¿

El Departamento de Francés establece un procedimiento para la evaluación inicial basado en las siguientes actuaciones:

1. En los días previos al comienzo de curso, cada docente acude a las reuniones de nivel, junto con el resto del profesorado afín, y que se realizan bajo la dirección de Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación, con el objeto de recabar información sobre el alumnado de cada grupo y centrar básicamente el análisis en el alumnado NEAE, PMAR, PE, repetidores, con adaptación curricular, con historial disciplinario conflictivo, con discapacidad o enfermedad relevantes,...

2. En las primeras semanas de clase y hasta la sesión de evaluación inicial, el profesorado recoge información mediante la observación directa y continua del trabajo del alumno/a en el aula, así como intervenciones orales por parte del alumnado. Esta información es valiosa para la mejor evaluación inicial posible y para la definición de un posible perfil. Lógicamente, se presta más atención al alumnado de nueva incorporación, muy en particular al alumnado de 1º ESO.

3. En la segunda o tercera semana de clase, se realiza una prueba/tarea escrita de contenidos explicados y revisados desde el comienzo de curso, obteniendo así otra valoración para la evaluación inicial.

4. Finalmente y una vez en la Sesión de Evaluación Inicial, se termina de completar el perfil de cada estudiante mediante la información aportada por el/la Tutor/a una vez analizada la documentación correspondiente (informe final de etapa, consejo orientador, etc.), por Jefatura de Estudios, por el Departamento de Orientación, e incluso del profesorado anterior si se diera el caso.

2. Evaluación Continua.

Se valorará el progreso del alumnado, teniendo en cuenta los diferentes elementos del currículo de la materia y desde nuestra materia realizaremos aportaciones continuas sobre la evolución de sus aprendizajes. Además, tal y como se recoge en Proyecto Educativo, a mediados del 1º y 2º trimestre transmitirá a las familias una evaluación intermedia y se cumplimentará un informe al tutor.

3. Evaluación Final.

1. Al término de cada curso de la etapa, en el proceso de evaluación continua llevado a cabo, se valorará el progreso del alumnado en la materia. El profesorado de la materia decidirá si el alumno/a ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes.

2. En la sesión de evaluación ordinaria se formularán las calificaciones finales de la materia, expresadas tanto en términos cuantitativos como en términos cualitativos.

3. Las calificaciones de las materias pendientes de cursos anteriores se consignarán, en cada uno de los cursos de la etapa, en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.

4. Los resultados de la evaluación de cada materia en los cursos impares se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, y se expresarán en los términos Insuficiente (IN) para las calificaciones negativas; Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT), o Sobresaliente (SB) para las calificaciones positivas, tal y como se recoge en el artículo 31 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo. Para los resultados de la evaluación de los cursos segundo y cuarto, se estará a lo dispuesto en la Disposición transitoria cuarta del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre.

Instrumentos de Evaluación

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de la Orden de 15 enero 2021:

"El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal en relación con los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria y las competencias clave.

A tal efecto, se utilizarán diferentes instrumentos, tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado."

Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos:

- Actividades evaluables.
- Exposiciones orales/Presentaciones.
- Comprensiones orales y escritas.
- Cuestionarios de google.

La calificación trimestral de la materia se obtiene a través de la media aritmética de todos los criterios de evaluación trabajados. La calificación final de la materia está basada en la media aritmética de los resultados obtenidos en las diferentes evaluaciones:

Expresión Oral. Criterios: 2.1, 3.2. Porcentajes: 12,5 %

Expresión Escrita. Criterios: 2.2, 2.3, 3.1. Porcentajes: 18.75 %

Comprensión Escrita. Criterios: 1.1, 1.2, 6.2. Porcentajes: 18.75 %

Comprensión Oral. Criterios: 6.1, 6.3. Porcentajes: 12,5 %

Gramática. Criterios: 1.3, 4.1, 5.1. Porcentajes: 18.75 %

Vocabulario. Criterios: 4.2, 5.2, 5.3. Porcentajes: 18.75 %

9. Indicadores de logro de evaluación docente:

9.1. Resultados de la evaluación de la materia:

9.2. Métodos didácticos y pedagógicos:

9.3. Adecuación de los materiales y recursos didácticos:

9.4. Eficacia de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales:

Tal y como se recoge en el artículo 10.2 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, en el proceso de

evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, con especial seguimiento a la situación del alumnado con necesidades educativas especiales y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo, con los apoyos que cada uno precise.

¿ MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (artículo 13 de la Orden del 15 de enero):

Estas medidas tienen como finalidad dar respuesta a las diferencias en competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje mediante estrategias organizativas y Metodológicas y están destinadas a facilitar la consecución de los objetivos y competencias clave de la etapa.

Las actuaciones que desde el departamento podremos poner en práctica son:

- ¿ Adecuación de la programación didáctica a las necesidades del alumnado.
- ¿ Realización de acciones personalizadas de seguimiento y acción tutorial.
- ¿ Priorizar objetivos, contenidos o saberes que se consideren relevantes para el desarrollo del alumnado.
- ¿ Variar la temporalización de los contenidos o saberes ajustándolos a sus necesidades.
- ¿ Metodologías didácticas que promuevan la inclusión del alumnado.
- ¿ Medidas organizativas de espacios en el aula.

¿ PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (artículos 15 al 21 de la Orden de 15 de enero)

Estos programas están dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo. Desde el Departamento se pondrán en marcha los siguientes programas:

¿ PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (artículos 15 al 21 de la Orden de 15 de enero)

Estos programas están dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo. Desde el Departamento se pondrán en marcha los siguientes programas:

1. Plan específico personalizado para el alumnado que no haya promocionado de curso

Se debe aplicar el Plan Específico Personalizado para el alumnado que no promociona de curso:

- En la sesión de evaluación inicial, el Equipo Educativo recogerá toda información relevante sobre el alumnado repetidor en cada grupo, como la referente a cuáles y cuántas fueron las materias suspensas que motivaron la repetición de curso. El profesor/a de francés informará al tutor y al Equipo Educativo de los logros y las dificultades detectadas en cada alumno/a repetidor durante el curso anterior.

- Tras la sesión de evaluación inicial, el/la tutor/a se entrevistará con el alumnado repetidor de su grupo para transmitirles la información recabada y diseñar un plan de seguimiento. El Equipo Educativo hará un seguimiento específico del rendimiento del alumno/a, en coordinación con la tutoría del grupo y facilitando su labor de enlace con la familia, transmitiéndole información sobre: faltas de asistencia, tareas diarias, trabajo en clase, material, estudio diario, fechas de pruebas y entrega de trabajos, calificaciones...

- En particular, en la materia de Inglés, el profesorado cumplirá con su parte del plan mencionado, centrando su actuación en las dificultades detectadas en el curso anterior y según los siguientes casos:

a) Si el rendimiento académico del alumno/a sigue siendo insuficiente, preferentemente recibirá actividades de repaso o de refuerzo del nivel que esté cursando o incluso del anterior.

b) Si el alumno/a consigue alcanzar un rendimiento normal, equiparable más o menos a la media del grupo, no habrá necesidad de tomar medidas excepcionales, salvo insistir en que debe seguir cumpliendo con las obligaciones propias de la materia exactamente igual que el resto de sus compañeros.

2. Recuperación de materias pendientes en ESO.

Se debe aplicar el Programa de Refuerzo para la Recuperación de Aprendizajes No Adquiridos:

- A lo largo del primer trimestre, se entrega a cada alumno/a el documento [Plan para la Recuperación de Aprendizajes No Adquiridos] que incluye los criterios de calificación y el calendario de pruebas trimestrales y finales.

3. Alumnado que presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión en el Programa de Refuerzo del Aprendizaje.

- La inclusión en el Programa de Refuerzo del Aprendizaje (PRA) se contempla como medida específica. Al inicio del curso y durante el proceso de evaluación inicial, se decide qué alumnado necesita el PRA. Se aplica al alumnado que, a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el departamento de orientación y/o el equipo docente, presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión. A lo largo del curso se pueden hacer nuevas propuestas.
- El alumnado incluido en el PRA puede ubicarse en Grupos Flexibles (ratio más reducida), siempre que las condiciones lo permitan (puede o no asistir al aula de apoyo). Al inicio del curso y durante el proceso de evaluación inicial, se decide qué alumnado debe ubicarse en Grupo Flexible. A lo largo del curso se pueden hacer nuevas propuestas.
- Se puede utilizar el mismo libro de texto que en el resto de grupos de su nivel o bien se puede aplicar material de estudio alternativo y/o complementario al resto del alumnado de su nivel, seleccionado por el profesorado.
- Se adaptan metodologías, procedimientos e instrumentos de evaluación, así como la organización de espacios y tiempos. No se modifican los criterios de evaluación, pero se priorizan los contenidos básicos en actividades que se trabajan conjuntamente con el resto del grupo.
- Adaptaciones en organización de espacios y tiempos: ubicación en primera fila, alumno tutor, más tiempo para realizar las actividades...
- Adaptaciones en los procedimientos e instrumentos de evaluación: observación directa y continua del trabajo del alumno/a dentro del aula, revisión regular del cuaderno de clase, formas alternativas o complementarias a las pruebas escritas...
- Adaptaciones posibles en las pruebas escritas: por ejemplo, ayudarles con traducciones, explicarle en español qué debe hacer en cada ejercicio o traducirle directamente el enunciado...
- Formas de evaluación alternativas: ausencia de prueba oral, cuadernillo de actividades adaptado a sus necesidades...
- Evalúa y califica el/la profesor/a de referencia. Se hace un seguimiento de este alumnado en coordinación con la tutoría y el profesorado de Apoyo o Refuerzo Pedagógico, si lo tuviera.

4. Alumnado con Adaptación Curricular Significativa (ACS).

- La Adaptación Curricular Significativa se contempla como medida específica. Al inicio del curso y durante el proceso de evaluación inicial, se decide qué alumnado necesita ACS. Se aplica al alumnado con desfase curricular de al menos, dos cursos.
- Además de adaptar metodologías, procedimientos e instrumentos de evaluación, y organización de espacios y tiempos, se modifican (eliminan o incluyen) objetivos, contenidos, criterios de evaluación y competencias clave.
- Se contempla la realización de actividades de refuerzo, a ser posible en la hora de Refuerzo Pedagógico o en el Aula de Apoyo, si asistiera.
- Evalúan y califican el docente de Apoyo (PT) y profesor/a de referencia de forma conjunta. Se hace un seguimiento de este alumnado en coordinación con la tutoría y el profesorado de Apoyo y también de Refuerzo Pedagógico, si lo tuviera. Desde la tutoría se informa a la familia del desarrollo de la adaptación.

5. Alumnado con alguna evaluación suspensa durante el curso ordinario.

Para recuperar las evaluaciones no superadas durante el curso, se realizará una prueba de las unidades no superadas, que tendrá lugar a comienzo del siguiente trimestre. En junio, se realizará una recuperación del tercer trimestre y además, de los trimestres o unidades anteriores no superadas.

6. Alumnado de altas capacidades (ACAI).

Para el alumnado ACAI se proponen distintos tipos de actividades: lecturas en francés, trabajos de investigación, cuestionarios, actividades de ampliación. Igualmente, los alumnos ¿altamente motivados¿, no diagnosticados de Altas Capacidades pero con especial talento para alguna materia/as, podrán recibir material o actividades adaptadas a sus necesidades.

7. PMAR para 2º ESO

Nuestro departamento tiene asignado un grupo de 2º de ESO de tres horas semanales del Programa de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento (PMAR).

La Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de Mayo, en su artículo 27, encomienda al Gobierno definir las

I.E.S. La Bahía

condiciones básicas para establecer los requisitos de los programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento (en adelante PMAR) desde segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, en los que se utilizará una metodología específica a través de la organización de contenidos, actividades prácticas y, en su caso, de materias, diferente a la establecida con carácter general, con la finalidad de que el alumnado pueda cursar el cuarto curso por la vía ordinaria y obtengan el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Los principios pedagógicos en los que debe basarse la intervención educativa con el alumnado que accede al programa se fundamentan en el análisis de las características académicas y personales de estos alumnos y alumnas, que comparten una serie de características más o menos comunes, especialmente ligadas, en todos los casos, a su historial de fracaso académico, el cual tiene una especial incidencia en su motivación hacia el aprendizaje. Como rasgos generales podemos señalar:

- Importante déficit de conocimientos y con falta de organización de los mismos.
- Desconocimiento de estrategias de aprendizaje que permiten afrontar con éxito las tareas escolares.
- Dificultades para autorregular su propio aprendizaje.
- Creencia de que los esfuerzos no les sirven para superar sus fracasos. Prefieren atribuir el eventual fracaso a esa falta de esfuerzo como forma de proteger su propia imagen.
- Autoconcepto negativo tanto a nivel académico como personal. Tienen expectativas negativas hacia el resultado de las tareas escolares.

Las condiciones en las que se desarrollan los PMAR (organización distinta de las áreas, menos alumnos/as por aula, hasta dos horas de tutoría...) permiten prestar ayudas pedagógicas que de otro modo serían muy difíciles de aplicar.

Estas condiciones especiales son las que nos permiten:

- Mejorar la motivación del alumnado favoreciendo sus expectativas de éxito, trabajando con contenidos y actividades adaptados al nivel real de posibilidades y reforzando su autoconcepto académico, casi siempre muy deteriorado.
- Hacer un seguimiento individualizado de todo lo que el alumno/a hace: cuadernos, tareas, técnicas de trabajo, etc. y seguir un sistema de evaluación basado en el trabajo diario y en el logro de objetivos a corto plazo que en el resultado de exámenes.
- Crear un clima de aceptación en clase en el que el alumnado pierda el temor a preguntar y a manifestar sus dificultades y en el que todos participen.
- Utilizar metodologías didácticas más activas y motivantes, en las que lo más importante es el trabajo autónomo del alumnado, tanto de manera individual como en grupos pequeños, y aprovechar estas situaciones para dar una mejor respuesta a la diversidad dentro del propio grupo.
- Establecer relaciones entre los contenidos de las distintas materias tanto del mismo ámbito como de ámbitos distintos, como forma de conseguir un aprendizaje más significativo y más útil para la vida
- Mantener una estrecha colaboración y sintonía entre el profesorado para actuar de manera coherente y adaptar la enseñanza a las necesidades del alumnado.
- Realizar un seguimiento y apoyo tutorial más cercano mediante el cual el tutor/a puede ocuparse mejor de que todo el profesorado del grupo tenga en cuenta las necesidades de cada alumno/a.
- Promover aprendizajes más prácticos y funcionales vinculando las actividades de aprendizaje con el entorno más inmediato, potenciando las actividades de investigación, las salidas del centro, visitas, etc.

Contenidos

Los contenidos son los mismos que se encuentran detallados en esta programación para 2º y 3º de ESO, distribuidos en los cuatro bloques de contenido que coinciden con las cuatro principales destrezas de las lenguas, así como las estructuras lingüístico-discursivas allí detalladas.

Se trata de reforzar y simplificar estos contenidos de tal forma que puedan llegar a unos mínimos al final del curso y completar su secundaria obligatoria.

8. Programas de refuerzo para 4º de ESO

La normativa aplicable a estas enseñanzas es la que aparece en la ORDEN de 14 de julio de 2016, por la que se regulan aspectos de la atención a la diversidad entre otras cosas. Su artículo 37 desarrolla detalles referentes a:

- Tipos de materias elegibles al refuerzo: Se ofertarán programas de refuerzo de las materias troncales como es la primera lengua extranjera.

- **Finalidad:** será la de facilitar al alumnado la superación de las dificultades observadas en estas materias y asegurar los aprendizajes que le permitan finalizar la etapa y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Perfil del alumnado

- En 4º de ESO, el alumnado incluido en el programa es aquél que el año anterior hubiera estado en un PMAR, el alumnado repetidor o el alumnado que requiera refuerzo según la información detallada en el consejo orientador del curso anterior.

● Contenidos

Los contenidos son los mismos que se encuentran detallados en la programación para cada nivel, distribuidos en los cuatro bloques de contenido que coinciden con las cuatro principales destrezas de las lenguas, así como las estructuras lingüístico-discursivas allí detalladas.

Se trata de reforzar y simplificar estos contenidos de tal forma que puedan llegar a unos mínimos al final del curso y completar su secundaria obligatoria.

- **Metodología:** Estos programas deben contemplar actividades y tareas especialmente motivadoras que busquen alternativas metodológicas al programa curricular de las materias objeto del refuerzo. Dichas actividades y tareas deben responder a los intereses del alumnado y a la conexión con su entorno social y cultural, y facilitar el logro de los objetivos previstos para estas materias.

La intervención didáctica debe diversificarse según los niveles de desarrollo de los alumnos: las actividades no tienen por qué ser únicas para todo el grupo, sino que en caso necesario, se establecerán con distintos grados de profundización, realizándose agrupamientos diferentes según las necesidades educativas detectadas. Dado que el fracaso se multiplica si se hace el esfuerzo de construir sobre unas bases que no existen, es imprescindible partir de lo que el alumno ya sabe, por ínfimo que sea y, sobre estos conocimientos previos, asentar el aprendizaje.

Por regla general, primero el profesorado explica contenidos con los que el alumnado ha tenido dificultades. Pueden ser a propuesta del alumnado o del profesorado del departamento que imparte la asignatura.

- **Número de alumnado por grupo:** Con carácter general, no será superior a quince.
- **Seguimiento del aprendizaje:** El profesorado informará periódicamente al tutor o tutora de la evolución del aprendizaje, quien a su vez informará a su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal. En las sesiones de evaluación se acordará la información que se transmitirá al alumnado y a las familias.
- **Superación de las dificultades:** El alumnado que supere los déficits de aprendizaje detectados, abandonará el programa de forma inmediata y se incorporará a otras actividades programadas para el grupo en el que se encuentre escolarizado.

● Temporalización

Tendrá como referente la distribución temporal de los tres trimestres de los niveles correspondientes:

- Trabajarán con los contenidos graduados por niveles. Se trata de actividades de gramática, vocabulario, reading, listening, fonética, etc.
- Recursos del material de Burlington Books del método Network.
- Recursos digitales de diferentes webs con actividades graduadas que integren las cuatro destrezas y aspectos sociolingüísticos.
- **Evaluación:** La finalidad de la evaluación de estos programas es exclusivamente pedagógica: seguimiento del progreso y dificultades del alumnado para ajustar la respuesta. No conllevan calificación final, ni constan en las actas de evaluación final, ni en el historial académico. El profesorado que imparte el refuerzo informará de la evolución al tutor o tutora y éste a su vez a padres y madres o tutores legales. Es conveniente elaborar pruebas específicas no sólo para valorar el grado de consecución de los criterios de evaluación establecidos sino también para objetivar la toma de decisiones sobre el acceso y salida del programa. El alumnado que supere los déficits de aprendizaje detectados abandonará el programa de forma inmediata y se incorporará a otras actividades programadas para el grupo en el que se encuentre escolarizado.

Estos programas no contemplarán una calificación final ni constarán en las actas de evaluación ni en el

historial académico del alumnado.

10. Utilización de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles, adaptados:

Instrumentos de Evaluación

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de la Orden de 15 enero 2021:

"El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal en relación con los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria y las competencias clave. A tal efecto, se utilizarán diferentes instrumentos, tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portafolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado".

El profesorado llevará a cabo la evaluación del alumnado, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas u objetivos de la materia, según corresponda.

Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portafolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado. Se fomentarán los procesos de coevaluación y autoevaluación del alumnado.

11. Criterios de calificación

11.1. Calificación Trimestral

La evaluación es continua, la calificación de cada criterio de evaluación será la obtenida en la última medición realizada de dicho criterio en el trimestre.

La calificación trimestral de la materia está basada en la superación de los criterios de evaluación trabajados durante el trimestre. Se obtendrá mediante la media aritmética de la calificación obtenida en cada uno de estos criterios de evaluación.

11.2. Calificación Final

La evaluación es continua, la calificación final de cada criterio de evaluación será la obtenida en la última medición realizada de dicho criterio en el curso.

La calificación final de la materia está basada en la superación de los criterios de evaluación. Se obtendrá mediante la media aritmética de la calificación obtenida en cada uno de estos criterios de evaluación.

La calificación trimestral de la materia se obtiene a través de la media aritmética de todos los criterios de evaluación trabajados. La calificación final de la materia está basada en la media aritmética de los resultados obtenidos en las diferentes evaluaciones:

Expresión Oral. Criterios: 2.1, 3.2. Porcentajes: 12,5 %
Expresión Escrita. Criterios: 2.2, 2.3, 3.1. Porcentajes: 18.75 %
Comprensión Escrita. Criterios: 1.1, 1.2, 6.2. Porcentajes: 18.75 %
Comprensión Oral. Criterios: 6.1, 6.3. Porcentajes: 12,5 %
Gramática. Criterios: 1.3, 4.1, 5.1. Porcentajes: 18.75 %
Vocabulario. Criterios: 4.2, 5.2, 5.3. Porcentajes: 18.75 %